GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1170 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2014 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DESTINADOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 283.089.----------

Asunción, 24 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2014 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DESTINADOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 283.089,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución S.G. N° 600**, de fecha 23 de Octubre de 2014, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por el Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – USO N° 01 Nivel Central, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2014 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DESTINADOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 283.089,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 23 de octubre de 2014, constan los datos de los oferentes que presentaron su oferta correspondiente a la **EMPRESA SIDUS S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Gustavo Irala, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Abog. Laura Bordón, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Abog. Carlos Espínola, Representante de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de octubre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1170/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2014 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DESTINADOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 283.089.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SIDUS S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma del respectivo Contrato, quedara sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2014 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DESTINADOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI", AD REFERÉNDUM – ID Nº 283.089,** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
SIDUS S.A.	1	9.338.000.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		9.338.000.000

336

Monto Total Adjudicado (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Nueve mil trescientos treinta y ocho millones.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1170/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/2014 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) DESTINADOS AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 283.089.----------

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04/09/2014.----------

Artículo 3° Disponer que el Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI, sea el encargado de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, emitir las órdenes de entrega y otorgar las conformidades de recepción; además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 350.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 27/10/14 Hora 10:10
Nº 39100 Firma